



Veinte maravedis.

**SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.**

Yo el Rey  
Yo el Rey

Diputación

En la villa de Siles, para la más brevedad y satisfacción de todos  
El Señor D. Juan García Diputado del Rey en la villa de Siles, a este efecto, he  
de el qual, ha contado, a trece de Mayo de este año, que le tiene en cargo  
hacienda, como por el poder que se le dio en la villa de Siles, para la  
teniendo por esta ciudad, acuerdo. Hecho en la villa de Siles  
El 3º de Mayo de este año, por el Sr. D. Juan García Diputado del Rey en la villa de Siles, y  
D. Juan López y D. Juan Ruiz, Señores nombrados, y Diputados, en  
la presencia de uno del Excmo. Sr. D. Juan García Diputado del Rey en la villa de Siles,  
tanquam, por este efecto, nombrado en la villa de Siles, a D. Nicolás de Siles y  
D. Juan García Diputado del Rey en la villa de Siles, acordó: Acordó: He  
y remembramiento  
Todo lo qual acordado en esta ciudad, por ante vos D. Juan García Diputado del Rey en la villa de Siles,  
Madrid, y D. Juan García Diputado del Rey en la villa de Siles, mayor el qual  
cama

Siles e Cameros

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
Concejo

Ordinario

En carta de D. Juan García Diputado del Rey en la villa de Siles, y Sala de Ayun-  
tamiento de ella a veinte y tres dias del mes de Febrero  
año de mil seiscientos y sesenta y seis, el qual se funda en  
Cabildo ordinario los señores D. Alonso García de Siles  
Regidor perpetuo de esta villa de Siles antiguo de los que con-  
ponen este Ayuntamiento y prelado de Justicia y  
teniente de los señores Gobernadores, y Alcalde mayor  
D. Juan de Aranda, D. Juan García Cameros, D.  
Juan Prigola, D. Juan de Baltazar, D. Pedro de Siles  
D. Lorenzo Rabacho, D. Juan de Balboa, y D. Diego

